

PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN

Año 2009

OBJETO

La Dirección de la Empresa, ante la necesidad de desarrollar la organización de RRHH y en aras de establecer las acciones que programen el equilibrio de recursos y su concreción en los ámbitos que puedan resultar deficitarios, procede a abrir un proceso de movilidad entre el personal de conducción.

1. ÁMBITO

ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL.

2. MODALIDAD.

TODAS LAS DIRECCIONES GENERALES

3. PARTICIPANTES

Podrán pedir todos los trabajadores que ostenten las categorías profesionales de Maquinista Principal, Maquinista y Ayudante de Maquinista Autorizado.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I, que deberán cursar por conducto reglamentario a la Dirección de RR.LL. a través de la Dirección de Organización y Recursos Humanos correspondiente a su Área de Actividad o a través del Portal Corporativo de RENFE-Operadora en la Sección de Formación.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 11/12/2009 y finalizará el día 28/12/2009, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra



**DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO**



su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición. Pasados los 15 días de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos.

La publicación de la resolución provisional hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La ordenación de los participantes para la adjudicación se realizará teniendo en cuenta en primer lugar el mayor nivel salarial y después la mayor antigüedad en la categoría a efectos de concursos. Los posibles empates se resolverán atendiendo, en primer lugar, a la mayor antigüedad en la Empresa a efectos de concursos y, en segundo lugar a la mayor edad y salvo lo establecido en los acuerdos suscritos con el CGE respecto de las antigüedades de los trabajadores afectados por el acta de 30 de junio de 2003.

Las plazas serán asignadas de acuerdo a la ordenación establecida en la relación definitiva de admitidos/excluidos. Previamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, para cada uno de los colectivos anteriormente mencionados al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, dentro de los 15 días naturales siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Dirección de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Burgos nº 8B, Edificio Génesis, planta 12ª.

Una vez analizadas las reclamaciones, renunciadas a la cobertura de las plazas conforme a lo expresado anteriormente, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

En la presente acción de movilidad deberán participar todos los trabajadores con la categoría de Maquinistas y Ayudante de Maquinista Autorizado con residencia transitoria en la fecha de la publicación de la presente convocatoria, estando obligados a pedir todas las residencias ofertadas, según preferencia. En caso de no solicitar todas las residencias, la Dirección de la Empresa les asignará la ordenación de residencias que estime conveniente.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6.- TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada se podrá realizar a partir de la publicación de la resolución definitiva y se desarrollará en función de las necesidades de la producción.



Madrid, 11 de diciembre de 2009


Director de Relaciones Laborales
Raúl Blanco Aira

MODELO DE PETICIÓN PROCESO MOVILIDAD CONDUCCIÓN-2009

| | | | |
|---|---|---|---------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | | MATRÍCULA | |
| | | | |
| CATEGORÍA | | RESIDENCIA | |
| | | | |
| ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSOS | ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSOS | ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE AYTE. DE MQTA. AUTORIZADO | FECHA DE NACIMIENTO |
| | | | |

Peticiones por orden de preferencia:

| | |
|----|--|
| | |
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

Fecha y Firma,

MODELO DE PETICIÓN PROCESO MOVILIDAD CONDUCCIÓN PARA TRABAJADORES CON RESIDENCIA TRANSITORIA

| | |
|---------------------------|------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | MATRÍCULA |
| | |

| | |
|------------------|-------------------|
| CATEGORÍA | RESIDENCIA |
| | |

| | | |
|--|--|----------------------------|
| ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSOS | ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSOS | FECHA DE NACIMIENTO |
| | | |

*** Residencias:**

| Residencia | Nº orden pref. | Residencia | Nº orden pref. | Residencia | Nº orden pref. |
|------------------------|----------------|--------------------|----------------|----------------------|----------------|
| A CORUÑA | | GIRONA | | OVIEDO | |
| AGUILAS | | GRANADA | | PAMPLONA | |
| ALICANTE-TÉRMINO | | HUELVA | | PORTBOU | |
| ALBACETE | | IRUN | | PUERTOLLANO | |
| ALCAZAR DE S. JUAN | | JAEN | | RIPOLL | |
| ALGECIRAS | | LEON | | SAGUNTO | |
| ALMERIA | | LINARES-BAEZA | | SALAMANCA | |
| AVILA | | LLEIDA-PIRINEUS | | SANTANDER | |
| BARCELONA-CAN TUNIS | | MADRID-CERRO NEGRO | | SEVILLA-SAN PABLO | |
| BARCELONA-S. ANDRES C. | | MADRID-FUENCARRAL | | SEVILLA-STA.JUST.APT | |
| BARCELONA-SANTS | | MADRID-ATOCHA | | SORIA | |
| BOBADILLA | | MALAGA | | TARRAGONA | |
| CACERES | | MÉRIDA | | TERUEL | |
| CÁDIZ | | MIRANDA DE EBRO | | VALENCIA-EST. NORD | |
| CASTEJÓN DE EBRO | | MONFORTE DE LEMOS | | VALLADOLID-CAMPO GR. | |
| CASTELLÓN DE LA PLANA | | MÓSTOLES-EL SOTO | | VENTA DE BAÑOS | |
| CERCEDILLA | | MURCIA DEL CARMEN | | VICALVARO-CLASIFIC. | |
| CIUDAD REAL | | OLABEAGA | | VIGO | |
| CÓRDOBA CENTRAL | | OLLARGAN | | XATIVA | |
| CUENCA | | OURENSE | | ZAFRA | |
| GANDÍA | | | | ZARAGOZA-DELICIAS | |

FECHA Y FIRMA

* Es obligatorio solicitar todas y cada una de las residencias ofertadas en el presente documento, en caso de incumplir dicha obligación, se entenderán solicitadas la totalidad de las residencias, asignando la Dirección de la Empresa la que considere necesaria.

* La presente relación de residencias no implica que se oferten plazas en las mismas.